PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N°232 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA PGR" AD REFERÉNDUM (ID Nº 316.112), A LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 09 de septiembre de 2016.-

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación Nº 11/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016 y los antecedentes del llamado CD Nº 11/16 "Adquisición de pasajes aéreos para la PGR"; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según Resolución PGR Nº 20/2016 de fecha 20 de enero de 2016, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el Acta del Comité de Evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo dice: "Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, segundo piso, según acta Nº 13/2016, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma: SENSICRED S.A.: 0% (cero por ciento) de recargo sobre el precio total del boleto".

ABG. ANDREA S. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N°232/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA PGR" AD REFERÉNDUM (ID Nº 316.112), A LA FIRMA SENSICRED S.A.

Que, asimismo en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en su último párrafo expresa: "En consecuencia, el comité de evaluación determina: en primer lugar, que la oferta de la firma SENSICRED S.A., cumple con todos los requerimientos para los documentos sustanciales; en segundo lugar se procederá a continuar con la verificación de los demás documentos y capacidades mencionados en el anexo 1 de la carta invitación".

Que, en el punto 9. Conclusión y recomendación, expresa: "Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso c) de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 11/16 "Adquisición de pasajes aéreos para la PGR" (Ad referéndum) (ID N° 316.112), al oferente SENSICRED S.A., por un monto mínimo de ₲ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2016 y 2017".

Que, por lo expuesto y con base al informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado por contratación directa Nº 11/16 "Adquisición de pasajes aéreos para la PGR" Ad referéndum (ID Nº 316.112), a la firma Sensicred S.A., de acuerdo a la oferta presentada con un porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto de pasaje del 0% (cero por ciento). El monto mínimo adjudicado es de ₲ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA incluido, de*

ABG. ANDREA V. BARPA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 3541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 232/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA PGR" AD REFERÉNDUM (ID Nº 316.112), A LA FIRMA SENSICRED S.A.

conformidad al considerando de la presente resolución, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2016 y 2017.

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General